

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL

Anserma, Caldas, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 412

En el proceso de la referencia en vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS** en este proceso, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 051 del 18 de abril de 2024

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3190c3f0042b0271f4404dcc189fcb1de25a671f97406188e6f09ae93ed0e23f

Documento generado en 17/04/2024 04:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>